Expediente: **106/18**
Carátula: **CARRIZO MIRTA ANGELA DEL VALLE C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/05/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO
27201598406 - CARRIZO, MIRTA ANGELA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 106/18

H20920560615

JUICIO: CARRIZO MIRTA ANGELA DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. 106/18.EL

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

1) Atento lo solicitado y constancias de donde surge que la accionada no compareció en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 07/12/2023 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, en lo sucesivo en los estrados digitales (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20).

2) De la planilla de actualización de intereses practicada, por encontrarse incorporada en autos, en los términos del art 187 NCPCCT: Córrase traslado a la obligada en costas por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 148 CPL).-

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.